

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MANIZALES
NIVEL CENTRAL SEDE MANIZALES
NIT:899.999.063

FECHA: 04/10/2018
CONTRATISTA: CONCRETOS ARGOS S.A.
Nit.: 860.350.697-4
DIRECCIÓN: CLL 24° No. 59-42 TORRE 3 PS 9
TELÉFONO: 3104232091
CIUDAD: Bogotá
CORREO ELECTRÓNICO: lhoyos@argos.com.co

PRÓRROGA No.02 a la Orden
Contractual Superior de
Suministro No.154 de 2017

OBJETO GENERAL

PRÓRROGA No. 02 A LA ORDEN CONTRACTUAL SUPERIOR DE SUMINISTRO NÚMERO 154 DE LA EMPRESA 4001 DE 2017 POR SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO

SEGÚN SOLICITUD DE PRÓRROGA 429 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2018

VALOR

CERO PESOS M/CTE*** (\$0)

INTERVENTOR

COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S.

CLÁUSULAS

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES


ENTRE LOS SUSCRITOS, MAYORES DE EDAD A SABER: CAMILO YOUNES VELOSA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.627.660, QUIÉN OBRA EN CALIDAD DE VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES, Y CARGO PARA EL CUAL FUE ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA GENERAL NÚMERO 496 DEL 03 DE MAYO DE 2018, Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL ACUERDO 002, ACTA 01 DEL 12 DE FEBRERO DE 2008 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y DELEGADO PARA EFECTOS CONTRACTUALES POR EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NÚMERO 1551 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR PRÓRROGA A ÓRDENES CONTRACTUALES EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, CON NIT. 899.999.063-3, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL Y QUE PARA EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO SE LLAMARÁ LA UNIVERSIDAD, DE UNA PARTE; Y POR LA OTRA, DAVID ANDRÉS JARAMILLO JARAMILLO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 71.749.041, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA CONCRETOS ARGOS S.A., NIT. 860.350.697-4, QUIEN SE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA, HEMOS CONVENIDO CELEBRAR LA PRESENTE PRÓRROGA, PREVIAS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

A) QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES HA SUSCRITO LA ORDEN CONTRACTUAL SUPERIOR DE SUMINISTRO No. 154 DE LA EMPRESA 4001 DE 2017 CON EL CONTRATISTA CONCRETOS ARGOS S.A., POR VALOR DE QUINIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$509.852.995) IVA INCLUIDO, CON UNA DURACIÓN DE 210 DÍAS CALENDARIO INICIALMENTE, CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 Y HASTA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2018; CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: "ORDEN CONTRACTUAL SUPERIOR PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIMENTACIÓN Y SUPERESTRUCTURA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO S2 - BLOQUES EN EL CAMPUS LA NUBIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MANIZALES."

B) QUE A LA ORDEN CONTRACTUAL SE LE REALIZÓ PRÓRROGA POR SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO, CONSTADOS A PARTIR DEL 26 DE JULIO DE 2018 HASTA EL 08 DE OCTUBRE DE 2018, LA CUAL FUE RECOMENDADA POR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN DEL 23 DEL 06 DE JULIO DE 2018.

C) QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA ESTÁ MOTIVADA POR LOS DIRECTORES DE OBRA DEL PROYECTO, SEGÚN OFICIO S-111-18 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DONDE INDICA QUE: "(...) EN EL DESARROLLO DE LA OBRA EXISTE

CPM


CAMILO YOUNES VELOSA
Vicerrector de Sede
Universidad Nacional de Colombia
Sede Manizales




DAVID ANDRÉS JARAMILLO JARAMILLO
Representante Legal
CONCRETOS ARGOS S.A.
Contratista

Elaboró: Luisa Fernanda Rueda Carmona